

c) Se presentarán por quintuplicado, con una clara indicación de los elementos gráficos (fotos, dibujos, gráficos, diversos elementos de confección tipográfica, etc.), que podrían acompañar al texto, para darle una mayor eficacia didáctica y más atractiva presentación. Estas indicaciones se harán por escrito, pero los folios en los que se expliquen o recojan no se computarán a los efectos de la extensión mínima del trabajo.

3.ª *Forma de envío.*—Los trabajos se enviarán en sobre cerrado, dirigido al Ministerio de Trabajo, Dirección General de Promoción Social, con la indicación, en letras claras y visibles: «Para el concurso sobre el "Manual del Cooperador"». En dicho sobre se incluirá otro, también cerrado, en el que irá una hoja en la que consten el nombre, domicilio y lema del autor o autores de dichos trabajos, así como un sucinto «curriculum vitae».

4.ª *Plazo de presentación.*—Los trabajos deberán presentarse antes del día 31 de marzo del año 1972 en el Registro del Ministerio de Trabajo, en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª *Composición y jurado del fallo.*—En el plazo de tres meses desde la fecha del cierre del concurso, un Jurado, presidido por el excelentísimo señor Subsecretario de Trabajo, e integrado: como Vicepresidente, por el lustrísimo señor Director general de Promoción Social, y como Vocales, el Director nacional de la Obra Sindical de Cooperación, el Subdirector general de Promoción Social, un representante de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo, otro de la Dirección General de Capacitación Agraria, un Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas o Económicas, tres colaboradores de la Dirección General de Promoción Social y el Jefe de la Sección de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, que actuará como Secretario, decidirá sobre el mejor trabajo presentado y le adjudicará el premio de 75.000 pesetas y los otros dos que le sigan en calidad, a los que otorgará los dos accésits de 25.000 pesetas cada uno.

Los Vocales de libre designación serán nombrados por el Subsecretario de Trabajo, a propuesta de los Organismos mencionados.

El Jurado podrá estimar que no existe entre los trabajos presentados ninguno con la suficiente calidad, por lo que podrá declarar desierto el concurso.

En cualquiera de los casos anteriores, el fallo del Jurado se considera inapelable.

6.ª *Resolución del concurso.*—Conocido el fallo del Jurado, la Dirección General de Promoción Social, una vez abiertos los sobres que identifiquen a los concursantes, notificará a los autores premiados esta circunstancia, indicándoles la fecha y forma de pago de los premios.

Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores, incluyendo todas las copias presentadas, en el caso de que soliciten por escrito su devolución, identificándose al respecto en relación con el lema que hayan utilizado.

7.ª *Propiedad de los trabajos premiados.*—Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Dirección General de Promoción Social, que no adquiere ningún compromiso de publicación con sus autores, pudiendo publicarlo o no, hacerlo sólo en parte, o simplemente recoger las ideas expuestas en los tres, y con esta base elaborar dicho «Manual del Cooperador». Pero, en ningún caso aparecerá en esta publicación el nombre del autor o autores de los trabajos premiados, que se presentarán como trabajo de equipo y sin referencia personal alguna.

8.ª Para presentarse a este concurso no se exige otra condición personal que la nacionalidad española de los concursantes. Por el hecho mismo de presentarse, los concursantes se comprometen a aceptar las presentes bases, que son las únicas que regirán el desarrollo del presente concurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1971.—El Director general, Efrén Borrajo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-20682/71.

Origen de la línea: Apoyo 16 línea Manlleu-Ripoll.

Final de la misma: E. T. número 414 «El Reig».  
Termino municipal a que afecta: Torelló.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,250.  
Conductor: Aluminio acero de 27,97 mm<sup>2</sup> de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,330-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 18 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—41-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-19285/71.

Origen de la línea: Apoyo 929 bis, línea Ribas-Vich.

Final de la misma: E. T. número 453, «Sot dels Pardals».

Términos municipales a que afecta: Vich.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,040.

Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 25 KVA., 25/0,380 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 18 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—52-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-19689/71.

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a S. E. «San Antonio de Vilamajor».

Final de la misma: E. T. 451 «Hortola».

Términos municipales a que afecta: San Antonio de Vilamajor.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,500.

Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición

de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 18 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—53-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-19276/71.  
Origen de la línea: Apoyo 20 línea a E. T. «Pueblo».  
Final de la misma: E. T. número 464, «Torroella».  
Términos municipales a que afecta: Tordera.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,140.  
Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: Uno de 75 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 18 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—54-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 18 línea «Las Masucas».  
Final de la misma: E. T. 64 «Campillonch».  
Términos municipales a que afecta: Santa Margarita y Monjos.  
Tensión de servicio: Seis KV.  
Longitud en kilómetros: 0,028.  
Conductor: Cobre, 18 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: Uno de 20 KVA., 6/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 18 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—55-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26.530.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea a 15 kV., de 284 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria, existente entre las EE. TT. «La Granja» y «Sada», del Ayuntamiento de Sada, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Tarabelo, de dicho Ayuntamiento, con conductores de aluminio-acero tipo Lac 28/3, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de 2 y de 3 elementos cada uno, número 1.503, y con postes de hormigón pretensado de 11 y de 14 metros de altura.

Estación transformadora tipo interior, en caseta, de 100 kVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 × 100/398-230 voltios.

Red de distribución en B. T. de 695 metros de longitud total, con conductores de cobre de 50, 35, 25 y 16 milímetros cuadrados de sección y de 4 y 4,5 milímetros de diámetro, sobre aisladores para B. T. números 22 y 198, y con postes de hormigón pretensado de ocho metros de altura.

Expediente número 26.578.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 380 metros de longitud, con doble circuito en el primer tramo de 118 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria y con término en la E. T. a instalar en la margen derecha del camino provincial de Sada, al lugar de Pazos, con conductores aluminio-acero tipo Lac-80/6, de 91,50 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena, de 2 y 3 elementos cada uno, Esperanza número 1.503, y con postes de hormigón pretensado de 12 y de 14 metros de altura.

Estación transformadora tipo interior, en caseta, de 160 kVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 × 100/398-230 voltios, en el lugar de Pazos-Sada.

Red de distribución en B. T. con cables tipo F. S. O. de 3 × 70 + 1 × 56,8 milímetros cuadrados de aluminio, sobre aisladores para B. T. y con postes de hormigón pretensado de 8 y 9 metros de altura.

Expediente número 26.586.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 285 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria que une las EE. TT. de «Tiobre» y «Paderne» y con término en la E. T. a instalar en la parroquia de San Andrés de Abre, del Ayuntamiento de Paderne, con conductores de aluminio-acero tipo Lac-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de 2 y de 3 elementos cada uno, Esperanza 1.503, y con postes de hormigón pretensado de 11 metros de altura.

Estación transformadora tipo intemperie, de 50 kVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 × 100/398-230/230-133 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura, y situada en la margen izquierda de la carretera provincial de Betanzos, al límite de la provincia.

Red de distribución en B. T. con conductores de cable de aluminio-acero, tipo Lac-56, de 65,2 milímetros cuadrados de sección, y Lac-28, de 33 milímetros cuadrados de sección sobre aisladores para B. T. números 22 y 198, y con postes de hormigón de 8 a 12 metros de altura.

Expediente número 26.692.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 200 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Palmeira-Touro, de la Sociedad peticionaria, y con término en un poste de hormigón situado a 30 metros del centro transformador de la Compañía Telefónica Nacional de España en Santa Eugenia de Rivetra, con el que se unirá por un cable subterráneo. La línea aérea lleva conductores de aluminio-acero tipo Lac-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio Arvi-32, y con postes de madera de castaño sobre zancas de hormigón de 9 metros de altura, y el poste final de hormigón. El tramo subterráneo lleva conductores de cable plastigrón de 1 por 70 milímetros cuadrados de sección de aluminio para 15/25 kV., y es de 30 metros de longitud.

Expediente número 26.724.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 9.630 metros de longitud, con origen en la subestación de Padrón y con término en Puente Espiño, con conductores de aluminio-acero, de 90,23 milímetros cuadrados de sección, tipo Pigeón, sobre aisladores de cadena de 2 y de 3 elementos, Esperanza número 1.503, con apoyos metálicos y de hormigón de 12 y de 14 metros de altura. El primer tramo de 68 metros de longitud, desde su origen hasta cruzar la carretera de La Coruña-Vigo, en el punto kilométrico 82,425, es subterráneo, con